



ALCALDIA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



CONSTANCIA DE NO ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No.020063
De conformidad con la Ley 2220 del 30 de junio del 2022

Fecha: 15 DE ENERO 2024

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Carrera 6 N° 70BN-00 Barrio Villa Del Norte

CONVOCADO: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
JAIRO ALIRIO ISDITH ACHINTE
DIEGO HERNAN MONTERO

CONVOCANTE: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO QUIÑONES Y OTROS

Referencia: REPROGRAMACION CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Fecha de solicitud: 01 -11- 2023

En la ciudad de Popayán a los quince (15) días del mes de enero del de dos mil veinticuatro (2024) comparece a este despacho el doctor: **PAULO CESAR BONILLA PERLAZA**, colombiano de nacimiento, mayor de edad, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.329.432 de Popayán (Cauca), y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de (I) **RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO**, colombiano de nacimiento, mayor y vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.137.089.027 de Popayán (Cauca) quien actúa como directamente afectado, (II) **SANDRA YOHANA HURTADO QUIÑONES**, colombiana de nacimiento, mayor y vecina de Popayán, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.319.168 de Popayán (Cauca), quien comparece a la audiencia y actúa como madre del afectado y a su vez como representante legal del menor **JUAN JOSE SALINAS HURTADO**, quien es el hermano del afectado, (III) **CARLOS HUMBERTO SALINAS ESPINOSA**, colombiano de nacimiento, mayor y vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.688.448 de Popayán (Cauca), quien comparece a la diligencia y actúa como padre de crianza del afectado, (IV) **PEDRO ORLANDO HURTADO JAMAUCA**, colombiano de nacimiento, mayor y vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.530.736 de Popayán (Cauca), quien actúa como abuelo del afectado, (V) **MARIA INES ESPINOSA DE SALINAS**, colombiana de nacimiento, mayor y vecina de Popayán, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.912.490 de Trujillo (Valle del Cauca), quien actúa como abuela de crianza del afectado, (VI) **JHON EDIPSON ROSERO QUIÑONEZ**, colombiano de nacimiento, mayor y vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.291.182 de Popayán (Cauca), quien actúa como tío del afectado, (VII) **NIDIA ZENEIDA QUIÑONES ORDOÑEZ**, colombiana de nacimiento, mayor y vecina de Popayán, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.539.239 de Popayán (Cauca), quien actúa como tía del afectado (VIII) **DIANA MARCELA HURTADO MARTINEZ**, colombiana de nacimiento, mayor y vecina de



ALCALDIA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



Popayán, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.727.196 de Popayán (Cauca), quien actúa como tía del afectado, según poder anexo, de manera respetuosa manifiesto a usted que por el presente escrito promuevo solicitud de conciliación de responsabilidad civil extracontractual, por conducto de demanda, Quienes no se presentan por estar estudiando, trabajando y otros fuera de la ciudad, según manifiesta el apoderado de la parte convocante, Se deja constancia que la audiencia programada para 17 de noviembre acudieron toda las partes convocantes según los manifiestan padres de la victima directa junto con su apoderado el centro de conciliación por motivos de logista no puede presentar el servicio virtual.

De igual forma comparece la Dra. **ANGHIE CATALINA IBARGUEN GOMEZ**, identificado con C.C. No. **1.059.913.043** expedida en Bordo Patia con T.P.No.**409 623 del C.S. de la J.** en representación del señor. **DIEGO HERNAN MONTERO YACUMAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.616.762 de Popayán con domicilio en la vereda los tendidos Popayán cel:3145755345 (Conductor del vehículo) Correo: lucydivine523@hotmail.com a quien se le concede pode en audiencia en representación del convocado.

De igual forma comparece a este despacho **JAIRO ALIRIO ISDITH ACHINTE**, identificado con cédula de ciudadanía 4.663.813, del tambo cauca como representante legal de **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO**, persona jurídica legalmente constituida, con **NIT 891.500.194-9**, domiciliada en Popayán (Cauca) y **JAIRO ALIRIO ISDITH ACHINTE**, a su vez como propietario del vehiculo involucrado en el accidente quien se encuentra representado por el doctor: **JESUS HERNY QUICENO RIOS**, identificado con C.C. No. 76.312.248 expedida en Popayán, con T.P. No. 97390 del C.S. de la J, con domicilio calle 4 No 17-49 piso 2 Popayán cel: 3218123373 Email: rapidotambo1@gmail.com, acude a la audiencia como apoderado de la convocada Rápido Tambo y propietario del vehículo.

De igual forma comparece la Dra. **KENNIE LORENA GARCIA MADRID**. Identificada con C.C. No. 1.061.786.590 expedida en Popayán, con T.P. No. 322604 del C.S de la J. en representación de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, persona Jurídica legalmente constituida con **NIT 860028415-5**, domiciliada en Bogotá D.C.

Se deja constancia de la inasistencia de la parte convocada **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, persona jurídica legalmente constituida con **NIT 860037013-6** quien tiene tres días para justificar su inasistencia. Quien fue notificada el día 1 de diciembre del 2023 al correo electrónico solicionesrcautos@segurosmondial.com.co

Lo anterior con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho de conformidad a la ley 2220 del 30 de junio del 2022. El conciliador a cargo de esta audiencia es la doctora: **MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ**, abogada titulada con T.P. Numero 76.197 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de conciliadora y registrada en el Centro de Conciliación municipal Casa de Justicia Popayán.

ASUNTO A RESOLVER



ALCALDIA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



ASUNTO A RESOLVER

Instalada la Audiencia de Conciliación se les explicó a las partes el alcance de las disposiciones de la Ley 2220 de 2022 y las obligaciones que derivan de la presente diligencia.

Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a cada una de las partes a fin de que expusieran sus puntos de vista.

*Una vez escuchadas las partes sobre el asunto y que el conciliador ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia, donde las partes convocadas **MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ÁNIMO CONCILIATORIO** sobre los hechos y pretensiones presentados por la parte convocante.*

*No existiendo acuerdo entre las partes y una vez leída y aprobada por las mismas, el Centro de Conciliación declara **FRACASADA** la presente diligencia, habiéndose Cumplido el requisito de procedibilidad y advirtiéndole a la parte solicitante que, si así lo desea, puede acudir a la vía Judicial para hacer valer el derecho que pretende.*

En constancia de lo anterior una vez leída y aprobada por las partes se da por terminada la audiencia siendo las 11:34p.m. se firma por la conciliadora a cargo de la diligencia a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)

LAS PARTES

PAULO CESAR BONILLA PERLAZA

C.C. No. ciudadanía No. 76.329.432 de Popayán (Cauca),
T.P. No. 216678 del Consejo Superior de la Judicatura
APODERADO DEL CONVOCANTE

CARLOS HUMBERTO SALINAS ESPINOSA
C-C. No. 1.061.688.448 de Popayán (Cauca)
CONVOCANTE

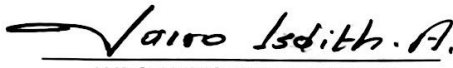


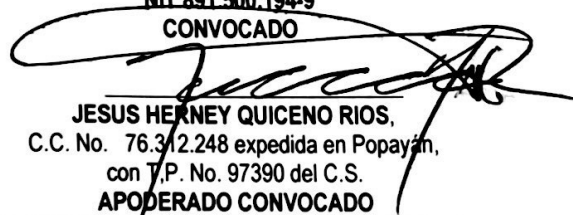
ALCALDIA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

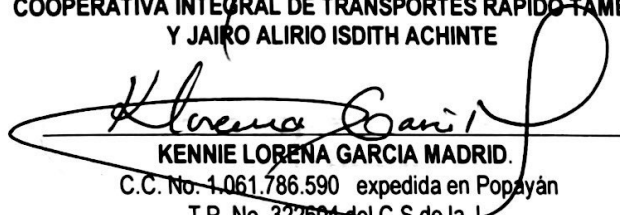



SANDRA YOHANA HURTADO QUIÑONES
C.C. No. 34.319.188 de Popayán (Cauca)
CONVOCANTE


ANGIE CATALINA IBARGUEN GOMEZ,
C.C. No. 1.059.913.043 expedida en Bordo Patía
con T.P.No.409 623 del C.S. de la J.
DIEGO HERNAN MONTERO YACUMAL (CONDUTOR VEHICULO)
C.C. No. 4.616.762 de Popayán
APODERADO DEL CONVOCADO


JAIRO ALIRIO ISDITH ACHINTE
C.C.No. 4.663.813
PROPIETARIO DEL VEHICULO Y
REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO
NIT 891.500.194-9
CONVOCADO


JESUS HERNEY QUICENO RIOS,
C.C. No. 76.312.248 expedida en Popayán,
con T.P. No. 97390 del C.S.
APODERADO CONVOCADO
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO
Y JAIRO ALIRIO ISDITH ACHINTE


KENNIE LORENA GARCIA MADRID.
C.C. No. 1.061.786.590 expedida en Popayán
T.P. No. 322604 del C.S. de la J.
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO,
NIT 860028415-5
CONVOCADO

MARTHA ZOE ROJAS MARTÍNEZ
CONCILIADORA
CENTRO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Registro 055132 Folio No. 20 libro No. 04

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA ACTA ES LA PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL CENTRO DE CONCILIACION